

boletín oficial de la provincia



núm. 93



miércoles, 17 de mayo de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-02832

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 4/2023 para el ejercicio de 2023

El expediente 4/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sotresgudo para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 4 de mayo de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	45.540,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.150,00
6.	Inversiones reales	89.880,00
	Total aumentos	164.570,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
4.	Transferencias corrientes	41.134,00
7.	Transferencias de capital	81.769,00
8.	Activos financieros	41.667,00
	Tot	tal aumentos 164.570,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotresgudo, a 5 de mayo de 2023.

La alcaldesa, María Yolanda Santamaría Pérez

diputación de burgos